



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 065-2025-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
CAUSA Nro. 065-2025-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano 25 de abril de 2025. Las 18h23. **VISTOS.-** Agréguese a los autos los autos el correo electrónico recibido el 25 de abril de 2025, desde la dirección [erodriguezv@ae-abogados.com](mailto:erodriguezv@ae-abogados.com), con el asunto: **"INGRESO ESCRITO CAUSA 065-2025-TCE"**<sup>1</sup>.

**PRIMERO.- SOBRE EL ESCRITO DEL DENUNCIANTE**

- 1.1** El 25 de abril de 2025, ingresó un escrito firmado electrónicamente por el abogado Esteban Rodríguez, patrocinador del denunciante, a través del cual solicita: *"que se sirvan diferir la audiencia referida en razón de que el compareciente no se encuentra dentro del país dado que se encuentra cumpliendo agenda en el Vigésimo cuarto Foro Permanente de Cuestiones Indígenas (UNPFII) de las Naciones Unidas y que tiene lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos"*(sic). Asimismo, requiere que para la reprogramación de la audiencia se consideren las fechas del referido evento, para lo cual anexa la invitación.
- 1.2** En atención a lo expuesto y con el objetivo de garantizar el debido proceso en la garantía del derecho a la defensa, **se suspende la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos**, inicialmente programada para el lunes 28 de abril de 2025 a las 10h00. Oportunamente, se notificará la fecha para su realización.

**SEGUNDO.- NOTIFICACIONES**

Notifíquese el presente auto:

- 2.1** Al denunciante, ingeniero Segundo Leonidas Iza Salazar y sus patrocinadores, en las siguientes direcciones electrónicas: [wandrade@ae-abogados.com](mailto:wandrade@ae-abogados.com), [lenin.sar9@gmail.com](mailto:lenin.sar9@gmail.com) y [erodriguezv@ae-abogados.com](mailto:erodriguezv@ae-abogados.com); así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 119.
- 2.2** Al denunciado, señor Diego Roberto Tello Flores y su abogado patrocinador, en las direcciones electrónicas: [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com) y [diego.cornio@gmail.com](mailto:diego.cornio@gmail.com); así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 138. Córrese traslado del escrito que ha sido agregado en la presente causa.

<sup>1</sup> Fs. 258-262.



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación  
Causa Nro. 065-2025-TCE

- 2.3 Al defensor público, doctor Paúl Guerrero, en la dirección electrónica: [pguerrero@defensoria.gob.ec](mailto:pguerrero@defensoria.gob.ec). Córrese traslado del escrito que ha sido agregado en la presente causa.
- 2.4 A la perito, señora Mónica del Rocío Romero Pazmiño en las direcciones electrónicas: [monica\\_romero\\_p@hotmail.com](mailto:monica_romero_p@hotmail.com), [monica.romero@forensilts.com](mailto:monica.romero@forensilts.com) y [peritosinformaticosecuador@gmail.com](mailto:peritosinformaticosecuador@gmail.com).
- 2.5 Al testigo, Edwin Orlando Quizhpi Sánchez, en la dirección electrónica: [edorluan@hotmail.com](mailto:edorluan@hotmail.com).
- 2.6 Al secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en las direcciones electrónicas: [milton.paredes@tce.gob.ec](mailto:milton.paredes@tce.gob.ec) y [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec).
- 2.7 A la directora administrativa financiera del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección electrónica: [patricia.maldonado@tce.gob.ec](mailto:patricia.maldonado@tce.gob.ec).
- 2.8 Al responsable de la Unidad de Tecnología e Informática del Tribunal Contencioso Electoral en la dirección electrónica: [william.carguaf@tce.gob.ec](mailto:william.carguaf@tce.gob.ec).
- 2.9 Al responsable de la Unidad de Comunicación en las direcciones electrónicas: [comunicacion@tce.gob.ec](mailto:comunicacion@tce.gob.ec) y [francisco.tomala@tce.gob.ec](mailto:francisco.tomala@tce.gob.ec).
- 2.10 A la Comandancia General de Policía Nacional, en su despacho.

**TERCERO.- PUBLICACIÓN**

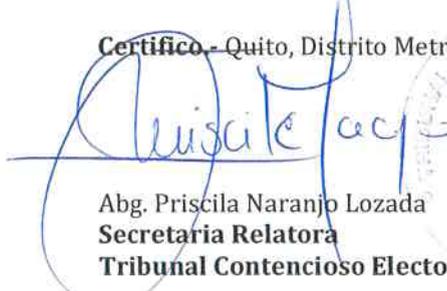
Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

**CUARTO.- ACTUACIÓN DE LA SECRETARIA RELATORA**

Siga actuando la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

**Certifico** - Quito, Distrito Metropolitano, 25 de abril de 2025.

  
Abg. Priscila Naranjo Lozada  
Secretaria Relatora  
Tribunal Contencioso Electoral

